



Resolución No. (320 -) de 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE TRASLADO PRESUPUESTAL MUNICIPAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

Página 1 de 3

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades constitucionales, legales y en especial, Acuerdo Municipal No. 016 de 1980, Ley 80 de 1990, Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, Decreto 111 de 1996, Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, Acuerdo Municipal No. 0047 del 1° de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto Municipal No. 076 de 2005 compiló los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.
2. Que el Artículo 4 del Decreto Municipal No.076 de 2005, establece la cobertura del Estatuto Orgánico del Municipio de Bucaramanga el cual consta de dos niveles. El primer nivel, corresponde al presupuesto general del municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos de orden municipal y presupuesto del municipio.
3. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado del orden Municipal y en materia presupuestal se rige por el Decreto Municipal No. 076 de 2005.
4. Que de acuerdo con el artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005, en las entidades descentralizadas las juntas o consejos directivos ejercerán las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS
5. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 07 del Siete (07) de Octubre de 2025, se fijó el Presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026.
6. Que mediante Decreto 0900 de diciembre 18 de 2025 de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga “POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO 036 DE DICIEMBRE 4 DE 2024 “POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES””, dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$59,652,605,753).**
7. Que, mediante resolución 089 del 04 de febrero de 2026 se adiciono al presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 la suma de **MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.600.000.000,00)**
8. Que el Concejo Municipal aprobó el Acuerdo Municipal Nro. 003 de mayo 5 de 2026 “Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga Administración Central para la vigencia fiscal 2025”, siendo aprobada la adición por los miembros del CONFIS según Acta Nro.14 del 16 de abril de 2026.
9. Que, mediante Decreto 0087 de fecha de 05 de mayo de 2026 se liquidó el acuerdo No 003 del 05 de mayo de 2026 y en su artículo octavo del decreto se encuentra el anexo del gasto de acuerdo con la siguiente tabla

DIRECCION DE TRANSITO			
	LÍNEA 2. TERRITORIO SEGURO QUE PROGRESA		
	TRANSPORTE		
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
	Servicio de educación informal2409063		
2.3.2.02.02.009.202500000035272.1.2409063.91119.501	Otros servicios de la administración pública n c p	Ingresos corrientes delibre destinación vigencia anterior 501	340.000.000,00
	TOTAL DIRECCION DE TRANSITO		340.000.000,00



Resolución No. (320 -) de 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE TRASLADO PRESUPUESTAL MUNICIPAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

10. Que, los Recursos transferidos por parte de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, provienen de Recursos propios de Vigencia Anterior, por tanto el código para esta fuente de financiación es 501.
11. Qué, la adición de la Transferencia, modifica el valor del presupuesto de ingresos y gastos final de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el cual quedaría en **SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRESPESOS MCTE (\$61,592,605,753)**, distribuidos así:

INGRESOS:

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PPTO. INGRESO A 31 DE MARZO	ADICIÓN Y/O REDUCCIÓN	PPTO. INGRESO FINAL
1	INGRESOS		\$61,252,605,753	\$340,000,000	\$61,592,605,753
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		\$12,973,400,000	\$340,000,000	\$13,313,400,000
1.2.08	Transferencias de capital		\$12,973,400,000	\$340,000,000	\$13,313,400,000
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general		\$12,973,400,000	\$340,000,000	\$13,313,400,000
1.2.08.06.02	Condicionadas a la adquisición de un activo	Transferencia Municipal	\$12,973,400,000	\$340,000,000	\$13,313,400,000

GASTOS:

CODIGO CCPET	Nombre Rubro	PRESUPUESTO A 31 DE MARZO 2026	Modificaciones Traslados	Adiciones y/o Reducciones	PRESUPUESTO GASTOS FINAL
2	GASTOS	\$61,252,605,753	\$0	\$340,000,000	\$61,592,605,753
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$48,965,905,753	\$0	\$0	\$48,965,905,753
2.3	Inversión	\$12,286,700,000	\$0	\$340,000,000	\$12,626,700,000

12. Que con fundamento en lo señalado anteriormente, se presentó a consideración del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el cual en sesión ordinaria del día Quince (15) de mayo de 2026, se aprobó mediante el Acuerdo de la Junta Directiva No. 004-2026, la solicitud de adición de los recursos de Traslado Municipal al presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$340.000.000.00)

Que, por lo anteriormente expuesto, el Director de Tránsito de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR al Presupuesto de Ingresos Recursos De Capital de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$340.000.000.00) de la siguiente forma:

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PPTO. INGRESO A 31 DE MARZO	ADICIÓN Y/O REDUCCIÓN	PPTO. INGRESO FINAL
1	INGRESOS		\$61,252,605,753	\$340,000,000	\$61,592,605,753
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		\$12,973,400,000	\$340,000,000	\$13,313,400,000
1.2.08	Transferencias de capital		\$12,973,400,000	\$340,000,000	\$13,313,400,000
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general		\$12,973,400,000	\$340,000,000	\$13,313,400,000
1.2.08.06.02	Condicionadas a la adquisición de un activo	Transferencia	\$12,973,400,000	\$340,000,000	\$13,313,400,000

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de Inversión del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la Vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$340.000.000.00)

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
			Serie: 100-20.2
	Resolución No. (320) de 2026		Versión: 01
	“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE TRASLADO PRESUPUESTAL MUNICIPAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”		Página 3 de 3

CODIGO CCPET	Nombre Rubro	FUENTE DE FINANCIACION	ADICIÓN
2.3	Inversión		\$340,000,000.00
2.3.2.02.02.009.202500000035272.1.2409063.91119.501	Otros servicios Administrativos del gobierno	Recursos Propios Vigencia anterior	\$340,000,000.00

ARTICULO TERCERO: La presente resolución regirá a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los,

03 JUN 2026

JHAIR ANDRÉS MANRIQUE BAUTISTA
Director General

Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:
Dra. SENaida TÉLLEZ DUARTE – Secretaria General

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:
Dr. HERNÁN AFANADOR FORERO- Jefe Oficina Jurídica

Revisó y Aprobó Aspectos Técnicos :
Ing. DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ- Jefe Oficina Planeación

Revisó y Aprobó Aspectos Financieros:
Dr. JUAN GABRIEL CASTAÑEDA CALDERON – Subdirector Financiero

Proyecto y Elaboró:
JUAN PABLO AYALA AYALA. Contratista Subdirección Financiera



330

[Faint, illegible text block]

3 JUN 2020

